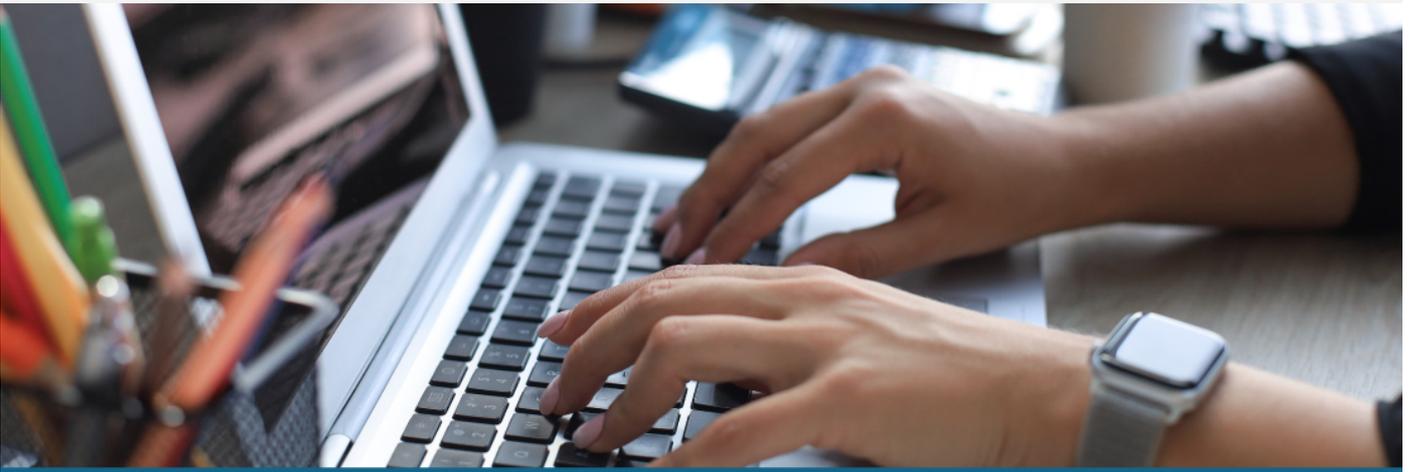


# Entrega de información de la Declaración Andina de Valor a través del sistema de trámites y servicios DIAN

15/11/2024



Recuerde los lineamientos de la Resolución 000144 del 20 de agosto de 2024.

La Dirección de Gestión de Aduanas recuerda que el viernes 15 de noviembre de 2024 finaliza el periodo de transición para las pruebas y estabilización del **Servicio Web Rest de Interoperabilidad para la transmisión y entrega de la información de la Declaración Andina de Valor** a través del sistema transaccional de los trámites y servicios DIAN.

Durante 3 meses y hasta el 15 de noviembre de 2024 se realizaron las pruebas y los ajustes al sistema de transmisión de información de la Declaración Andina de Valor, en un trabajo conjunto entre diferentes usuarios aduaneros y la Coordinación de Valoración Aduanera de la Subdirección Técnica Aduanera,

Por lo anterior, a partir del sábado 16 de noviembre de 2024 y hasta estabilizar completamente el sistema de información, los usuarios aduaneros que presenten dificultades y a quienes aún no se les ha habilitado el acceso al sistema, contarán con el respaldo y apoyo de la Coordinación de Valoración Aduanera y de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología de la entidad.

Para crear en debida forma los respectivos usuarios y resolver las inquietudes y requerimientos, se debe enviar la solicitud al buzón: [coord\\_valoracion\\_aduanera@dian.gov.co](mailto:coord_valoracion_aduanera@dian.gov.co)

Recuerde los lineamientos de la [Resolución 000144 del 20 de agosto de 2024](#).